



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La horticultura es la segunda actividad agrícola más relevante de Río Negro, luego de la fruticultura. Anualmente se cultivan en la provincia unas 7.700 hectáreas en sus principales valles irrigados, que generan una cifra cercana a las 190.000 toneladas de hortalizas. Las especies más cultivadas son cebolla y tomate para industria y, en menor escala, zanahoria, zapallo y hortalizas varias. En Río Negro se siembra en todos los valles, pero el Valle Inferior y General Conesa cultivan el 38% de la superficie hortícola rionegrina. La actividad es desarrollada mayormente por pequeños productores que generalmente arriendan tierras por cada ciclo productivo (FAO, 2015).

La cebolla se ha convertido en los últimos años en uno de los productos hortícolas más relevantes del mercado nacional, es la principal hortaliza exportada de Argentina. Este crecimiento fue simultáneo al desarrollo de un muy buen nivel de calidad que permitió el ingreso a mercados internacionales muy exigentes. Su destino más importante es el de consumo en fresco, seguido por la industria de deshidratado, siendo la Argentina el principal productor y exportador de cebolla deshidratada de América Latina a partir de un sector industrial concentrado en Mendoza.

La Región Patagónica es la principal zona productora de cebolla del país y dentro de ella, el Valle Bonaerense de río Colorado es la subzona de mayor participación en la producción, seguida por la provincia de Río Negro. En esta provincia, las buenas condiciones agroecológicas para su desarrollo y el contexto que dieron los convenios comerciales en el marco del MERCOSUR, han impulsado la actividad y el crecimiento de las exportaciones cebolleras principalmente hacia mercados de la República Federativa de Brasil y Paraguay.

A partir del año 2008 hay en nuestros valles un aumento significativo de la producción debido al incremento de la superficie anual implantada. Entre las causas del aumento se menciona el arribo de muchos productores provenientes del sur de la provincia de Buenos Aires debido a las mejores condiciones de suelo y agua que ofrece la provincia de Río Negro. En este sentido, los bajos caudales del río Colorado y su salinización, sumado a las mejores condiciones sanitarias para el cultivo, motivan a un número cada vez mayor de productores a arrendar tierras de los valles regados por el río Negro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El departamento Conesa, en particular, presenta excelentes condiciones agroclimáticas, cantidad y calidad de agua y disponibilidad de tierras, además de su conexión mediante las rutas nacionales 250 y 251 a los principales centros provinciales y nacionales.

La superficie sembrada actual en General Conesa es superior a las 1.500 has., con la proyección de unas 3.500 has. para la próxima temporada; de esta manera, para la temporada 2021 se proyecta una duplicación de la producción hortícola en el Valle de Conesa en razón de los problemas hídricos que presenta la zona del CORFO del río Colorado por la caída de los caudales desde el dique Casa de Piedra.

A los efectos de generar un sistema de servicios integral para los operadores comerciales que realizan sus actividades en el departamento Conesa es imprescindible terminar con la desventaja que implica realizar certificaciones de SENASA en Mayor Buratovich y de Aduana en frontera; es necesario avanzar decididamente en la terminación del puerto seco local y la instalación de un sistema de certificación de SENASA en el Valle.

En la actualidad los operadores comerciales deben trasladar su mercadería hasta el puesto de control de Mayor Buratovich, en la provincia de Bs As, para realizar la fiscalización de SENASA recorriendo un mínimo de 342Km o en caso de rechazo de carga 1.026Km, lo cual provoca enormes pérdidas, mayores costos y otros tipos de trastornos de logística.

Una vez certificada por SENASA, la carga se dirige a uno de los cuatro puestos fronterizos para la fiscalización de Aduana, punto en el cual surgen generalmente otras problemáticas tales como demoras de entre 5 y 10 días o incluso en algunos casos superiores, para realizar los trámites de exportación. Todos los puestos fronterizos están ubicados en lugares de altas temperaturas y humedad y los camiones varados quedan enlonados y precintados; esto genera deshidratación y/o brotes en la cebolla, lo que se traduce en un inconmensurable deterioro de la mercadería, con la consecuente pérdida económica.

El gobierno municipal de General Conesa gestiona ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) la instalación y construcción de una ZONA OPERATIVA ADUANERA en la localidad para poner en funcionamiento una zona primaria aduanera. Además, de un puesto fitosanitario de SENASA para la fiscalización de la exportación de productos hortícolas pesados.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El día 11 de junio de 2020 el Intendente de General Conesa Héctor Leineker, la Presidenta del Directorio del Ente de Desarrollo de Conesa (ENDECON) Valeria Campastro y la Coordinadora del área técnica del citado organismo Carolina Lavayén tienen una reunión con el Ministro de Producción y Agroindustria de la provincia de Río Negro Carlos Banacloy donde abordan, entre otros temas, la instalación de un puerto seco en el Valle de Conesa que favorezca la exportación de hortalizas pesadas.

Las gestiones que encara el Ejecutivo municipal buscan la solución de las demandas que realizan los productores e integrantes de las cadenas de comercialización de la cebolla, la Cámara Agraria local y de Comercio e Industria para que el valor agregado de esta cadena productiva y de comercialización permanezca en el Valle de Conesa y en Río Negro.

Esta cadena de producción hortícola es hoy uno de los pilares fundamentales y de mayor impacto en la economía conesina; a nivel regional un ingreso genuino de capitales de trabajo destinados a la producción, acopio y empaque de este producto y a nivel nacional una indiscutible fuente de ingresos de divisas.

En razón de todo lo expuesto, considero propicio plantear la presente comunicación

Por ello:

Autora: María Alejandra Mas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Gobierno y Comunidad y Producción y Agroindustria, que vería con agrado recomienden a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)- Dirección General de Aduanas- la instalación y construcción de una Zona Operativa Aduanera en la localidad de General Conesa para poner en funcionamiento una zona primaria aduanera.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Gobierno y Comunidad y de Producción y Agroindustria, que vería con agrado recomienden al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) la instalación de un puesto fitosanitario en la localidad de General Conesa que fiscalice la exportación de productos hortícolas pesados.

Artículo 3°.- De forma.